Aeropuerto de Villahermosa, S.A. de C.V. CATALOGO DE TARIFAS PARA ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES VIGENTES A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2024

Tipo de Bien	Unidad de Cobro	Nivel	Renta Mensual
Dedesa Dentro do Ároa Torminal	M ²	Α	1,002.69
Bodega Dentro de Área Terminal	IVI	В	453.97
Dadana Furna da Ássa Tarrainal	M²	Α	135.35
Bodega Fuera de Área Terminal	IVI-	В	70.92
Espacio para Mostrador	M ²	Α	966.41
		Α	59.54
11	M²	В	47.11
Hangar	IVI-	С	36.27
		D	27,86
L. L. O. VAME Donto de Ánce Tombinol	1.42	Α	983.74
Local de Op. Y Mtto. Dentro de Área Terminal	M²	В	580.38
		Α	295.08
Local de Op. Y Mtto. Fuera de Área Terminal	M²	В	216.56
		С	65.24
		Α	70.38
Local de Usos Múltiples Fuera de Área Terminal	M²	В	60.63
		С	46.02
		Α	5,278.71
Posición de Documentación	Unidad	В	2,638.54
Módulo de Documentación	Unidad	A	10,557.41
Mostrador de Venta	Unidad	Α	5,278.71
Módulo de Venta	Unidad	A	8,938.32
Oficina de Venta	M ²	A	1,786.65
Olicilla de Velita	141	A	1,151.02
		В	955.58
Oficina Dentro de Área Terminal	M²	C	761.77
		D	562.00
		A	554.94
		В	270.70
Oficina Fuera de Área Terminal		C	140.75
Officina Fuera de Area Terminal		D	61.17
		E	50.09
		-	75.78
Terreno Fuera de Área Terminal	M²	A	
		В	28.43
	M²	A	52.78
		В	38.99
Terreno para Construcción		С	34.10
		D	24.11
		E	20.04
		F	15.72
		G	6.22
	1.10	A	45.46
Terreno para Guarda de Equipo	M ²	В	31.66
		С	24.11
Terreno para Transportación Terrestre	M²	Α	48.7
Terrono para transportación fortostro	IVI	В	26.53
		Α	822.40
Local para Transportación Terrestre	M²	В	698.4
Local para Transportación Terrestre		С	497.30
		D	156.20
Espacio para Venta de Boletos de Transportación		Α	16,004.19
	Unidad	В	11,308.06
Terrestre		С	2,830.18

Tarifas en Pesos Mexicanos

[•] Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia

AEROPUERTO DE VILLAHERMOSA, S.A. DE C.V. TARIFAS DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS VIGENTES A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2024

CONCEPTO	HORARIO	NORMAL
	Nal.	Int.
SERVICIO DE ATERRIZAJE	31.32	74.34
FACTOR DE COBRO (\$/T.M.)		
POR TONELADA O FRACCIÓN		
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE EMBARQUE Y	21.61	40.30
DESEMBARQUE		
FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA)		
POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA		
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN PLATAFORMA DE	2.16	4.39
PERMANENCIA PROLONGADA O PERNOCTA		
FACTOR DE COBRO (\$/T.M./MEDIA HORA)		
POR TONELADA O FRACCION Y POR HORA	:	
SERVICIO DE PASILLOS TELESCOPICOS	619.82	1,217.49
FACTOR DE COBRO (\$/MEDIAHORA/UNIDAD)		
POR HORA Y POR UNIDAD		
SERVICIO DE REVISION A LOS PASAJEROS Y SU EQUIPAJE DE MANO	6.80	7.76
FACTOR DE COBRO (\$/PASAJERO)		
POR PASAJERO		
CUOTA POR EXTENSION DE SERVICIOS NO CANCELADOS	5,89	5.91

- Tarifas en pesos mexicanos
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.
- Las tarifas del Servicio de Revisión a los Pasajeros y su equipaje de mano en horario extraordinario se incrementan 100% sobre las normales.

AEROPUERTO DE VILLAHERMOSA, S.A. DE C.V. TARIFA DE USO DE AEROPUERTO VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2024

	Nacional (M.N.)	Internacional (Usd)
Tarifa de Uso de Aeropuerto	\$ 579.31	\$ 38.33

• Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia

AEROPUERTO DE VILLAHERMOSA S.A. DE C.V. TARIFA POR INSPECCION DE EQUIPAJE DOCUMENTADO VIGENTES A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2024

	Nacional	Internacional	
Tarifa por Inspección de Equipaje Documentado	30.17	30.17	

- Tarifas en Pesos Mexicanos
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la materia.

AEROPUERTO DE VILLAHERMOSA S.A. DE C.V. TARIFAS PARA EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE AUTOS VIGENTES A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2024

Servicio	Tarifa	
Primera Hora o fracción	41.38	
Fracción de 20 minutos adicional a la primera hora	13.79	
Pernocta (24 Horas)	250.00	
Pensión mensual	698.28	
Boleto Perdido	250.00	

Tarifas expresadas en pesos mexicanos.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Ciudad de México a 26 de enero de 2024. Responsable Representante Legal Lic. Claudio Ramón Góngora Morales Rúbrica.